

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TORRIJOS

Número 1

Edicto

Doña María Gallardo Monje, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.177 de 2009 a instancia de Carlos, Julián, Javier y Pablo Salamanca Blázquez, sobre expediente de dominio para la rectificación de cabida de las siguientes fincas:

Rústica.- Tierra sita en el término de Santa Olalla (Toledo), al sitio Caño Viejo, de caber tres celemines o catorce áreas, nueve centiáreas.

Linderos: Al Norte con Camino del Casar, por el Sur con Arroyo, por el Este con el Caño viejo y Oeste con más de Ricardo Estéban. Hoy esta finca es urbana.

Urbana.- Solar en la calle Camino del Casar, número 18. Tiene una superficie según título de catorce áreas, nueve centiáreas o mil cuatrocientos nueve metros cuadrados (1.409 metros cuadrados), si bien, su cabida real es de setecientos cuarenta y cuatro metros con noventa y seis decímetros cuadrados según medición efectuada por el Arquitecto Técnico. Según catastro la finca tiene una superficie de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados de solar.

Linderos actuales al Norte en línea quebrada de dos tramos rectos de 21,34 metros y 5,71 metros, con canal o arroyo; Sur confluencia de los linderos Este y Oeste; Este, en línea quebrada de seis tramos rectos de 16,38 metros, 1,94 metros, 14,07 metros, 5,08 metros, 6,77 metros y 2,35 metros con calle Camino del Casar y Oeste, en líneas rectas de 14,47 metros y 27,95 metros, parcela de Ricardo Estéban.

Registro: Se encuentra inscrita en el tomo 631, libro 85, folio 51. Finca número 8.148, inscripción primera ARt. 205 siendo el titular registral Pablo Salamanca del Moral, fallecido el 21 de mayo de 2003.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Sirva igualmente el presente de citación en forma para el supuesto de que las personales acordadas resultasen negativas.

En Torrijos a 12 de enero de 2007.-La Juez, María Gallardo Monje.

N.º I.- 11344